

Protocolo de revisión del Área de enfoque dos para el AF 2021



Propósito

El Área de enfoque dos (FA2, sigla en inglés) es la oportunidad que tienen los concesionarios de demostrar su eficacia para implementar un programa de alta calidad con el fin de promover los resultados positivos y la preparación escolar de los niños y sus familias. Esta área de enfoque está diseñada para ampliar la comprensión que tiene la Oficina Nacional de Head Start (OHS, sigla en inglés) sobre el desempeño de cada concesionario y para determinar si los programas cumplen con los requisitos de las Normas de Desempeño del Programa Head Start (HSPPS, sigla en inglés), la Guía uniforme y la Ley de Head Start.



Hoja de ruta del Área de enfoque dos del Protocolo de revisión

Este protocolo servirá de guía para las discusiones entre el concesionario y los revisores durante la revisión del Área de enfoque dos. Incluye áreas temáticas, medidas específicas del desempeño y la normativa federal. El protocolo está dividido en las siguientes seis secciones:

- Diseño, administración y mejora de la calidad del programa
- Servicios de educación y desarrollo infantil
- Servicios de salud del programa
- Servicios para el compromiso de la familia y la comunidad
- Infraestructura fiscal
- Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia (ERSEA, sigla en inglés)

Normativa federal

Cada sección del protocolo incluye una lista de la normativa federal que fundamenta las discusiones. Esta lista garantiza la transparencia con respecto a los reglamentos utilizados para evaluar el desempeño del concesionario. Los concesionarios deben tener en cuenta que siguen siendo responsables por cumplir todos los requisitos de las HSPPS, así como de otros reglamentos federales, estatales y locales que guían las operaciones, la administración y la supervisión del programa.

Lo que queremos saber

Esta sección del protocolo describe las áreas temáticas que los revisores explorarán y las diversas metodologías que los revisores utilizarán para informarse sobre el rendimiento del concesionario (p. ej., recorrido de datos, exploración de aulas, discusiones con gerentes, maestros, padres y cuerpos directivos). Las declaraciones y preguntas enumeradas en esta sección están diseñadas para estimular una discusión significativa que brinde a los concesionarios la oportunidad de describir la intencionalidad detrás del diseño, las decisiones y las operaciones de su programa. También permiten a los concesionarios describir los desafíos que han experimentado, las fortalezas y sus estrategias para la mejora continua del programa.

Las preguntas y declaraciones de la sección *Lo que queremos aprender* no pretenden ser exhaustivas ni limitar el diálogo. Al utilizar la sección *Lo que queremos aprender* como guía, los revisores y el concesionario pueden entablar conversaciones que van más allá de las preguntas incluidas en el protocolo.

LO NUEVO en el año 2021: Resultados

El evento de revisión del FA2 proporcionará a los concesionarios la oportunidad de compartir los tipos de datos recopilados para medir los resultados de cada área del programa. Además, el concesionario compartirá los resultados que el programa ha logrado hasta ahora en cada área de servicio, los refinamientos estratégicos que el programa está haciendo para asegurar la mejora continua y el progreso hacia el logro de resultados.

Mediciones del desempeño en el protocolo de revisión

Las mediciones del desempeño identifican las áreas que son el foco principal del protocolo de revisión. Cada medición de desempeño indica el reglamento federal asociado con dicha medición.

Información sobre la Revisión del Área de enfoque dos

Los concesionarios que participen en la revisión del FA2 recibirán una notificación (*carta de 45 días de antelación*) de la próxima revisión. El revisor líder asignado se pondrá en contacto con el concesionario después de la notificación y se asociará con el concesionario para prepararse para la revisión (*llamada para la planificación*).

El equipo de revisión responsable de la realización de la revisión del FA2 consta de un revisor líder, un revisor fiscal y dos revisores del FA2. La revisión del FA2 incluye, entre otras, la revisión de una muestra de los archivos de ERSEA (incluye niños y mujeres embarazadas), recorridos de los datos, conversaciones con el equipo directivo, conversaciones con el cuerpo directivo y el Consejo de políticas y exploraciones fiscales. El equipo de revisión se reunirá con el equipo directivo del concesionario la mañana del primer día de la revisión. Esta *reunión del equipo directivo* le permite al equipo de revisión aprovechar los conocimientos adquiridos durante la revisión de documentos realizada antes de la visita al sitio (solicitud de subvención, Informe de Datos Actualizados del Programa (PIR, sigla en inglés), etc.) y las conversaciones con la Oficina Regional.

Los recorridos de los datos comienzan el primer día y le permite al equipo de revisión entender los tipos de datos que el concesionario recopila para informar el proceso de mejora continua. El liderazgo del programa y los administradores del programa que supervisan los servicios de salud, fiscales, de educación y familia demostrarán cómo se utilizan los datos y cómo cada área de servicio colabora para asegurar la prestación de servicios de calidad. También compartirán datos que muestren progreso hacia el logro de resultados en cada área de servicio.

Las exploraciones del área de servicios continúan durante toda la semana. Se realizarán conversaciones con las familias, el personal de servicio directo, el director, los administradores, el cuerpo directivo y el Consejo de políticas para obtener más información sobre cómo se apoyan a los niños y sus familias.

Gestión del programa y mejora de la calidad

Visión general

Propósito

La sección de gestión del programa y mejora de la calidad del protocolo incluye tres áreas: gestión de programas, supervisión y mejora continuas y gobierno del programa. El equipo de revisión revisará los datos y mantendrá conversaciones sobre estos con el fin de entender la capacidad del Director y del equipo directivo para ofrecer servicios de alta calidad, monitorear continuamente los servicios del programa, hacer mejoras según sea necesario y lograr la metas y los resultados deseados del programa. El equipo de revisión también monitoreará la participación del cuerpo directivo y del Consejo de políticas.

Enfoque

La conversación sobre la gestión del programa y la mejora de la calidad con el equipo directivo comienza el primer día del evento de revisión del FA2. El concesionario describirá y demostrará cómo implementa su sistema de gestión de programas para promover la mejora de la calidad. Durante los recorridos de datos, el equipo de revisión revisará los datos y mantendrá conversaciones con el personal del equipo directivo sobre el progreso, la implementación, el éxito y los riesgos del programa.

Resultados del programa

El concesionario compartirá cómo el programa recopila datos para monitorear su propio progreso en el logro de resultados, así como los logros reportados por el programa hasta la fecha en cada área de contenido. La conversación se centra en dónde el programa está progresando y experimentando desafíos y cómo el programa utiliza sus datos para guiar la mejora continua en todo el programa. Además, el cuerpo directivo demostrará cómo utiliza los datos (tanto los datos del programa como la información externa) para supervisar la prestación de servicios de calidad para los niños y las familias, y para asegurar el progreso hacia la preparación escolar.

Normativa federal

- 1301.2 Uso de la información y los datos del cuerpo directivo
- 1302.91(a) Cualificaciones y competencias del personal
- 1302.92(b) Capacitación y desarrollo profesional del personal
- 1302.101(a)-(b) Implementación y enfoques coordinados del sistema administrativo
- 1302.102(b) Monitoreo del desempeño del programa
- 1302.102(c) Uso de datos para la mejora continua
- 1302.102(d) Informes
- 642(c)(1)(E)(ii) Responsabilidades del cuerpo directivo
- 642(c)(1)(E)(iv)(V)(bb) Responsabilidades del cuerpo directivo
- 642(c)(2)(D)(i) Responsabilidades del Consejo de políticas

Lo que queremos saber

Administración del programa

PM 1: El concesionario establece una estructura de gestión que consiste en personal, consultores o contratistas que garantizan que se ofrezcan servicios de alta calidad; tienen conocimientos, formación, experiencia y competencias suficientes como para cumplir con las funciones y responsabilidades de sus cargos; y ofrecen supervisión y apoyo regulares al personal.

1. El concesionario demostrará cómo los miembros del equipo directivo utilizan sus conocimientos, capacitación, experiencia y competencias para asegurar una prestación de servicios de alta calidad. 1302.91(a)
2. El concesionario demostrará cómo la estructura administrativa/organizativa proporciona una gestión eficaz y una supervisión de todas las áreas del programa. 1302.101(a)(1)
3. El concesionario demostrará cómo los administradores proporcionan supervisión y desarrollo profesional continuos para apoyar individualmente a los miembros del personal. 1302.101(a)(2); 1302.92(b)

Monitoreo continuo y mejora constante

PM 2: El concesionario utiliza datos para identificar las fortalezas, necesidades y áreas que necesitan mejorar; para evaluar el progreso hacia el logro de las metas del programa y el cumplimiento de las normas de desempeño del programa; y para evaluar la eficacia del desarrollo profesional.

1. El concesionario demostrará cómo se agregan, analizan y comparan los datos para elaborar estrategias de mejora continua en todas las áreas de servicio y para identificar riesgos. 1302.102(c)(2)(i)
2. El concesionario demostrará cómo se usa la información para el monitoreo y la mejora continuos de las prácticas docentes, las evaluaciones de los niños, los resultados de las familias, las prácticas de salud y seguridad y otros servicios integrales. 1302.102(c)(2)(iv)
3. El concesionario demostrará cómo se proporciona información al director y a todo el equipo directivo para apoyar la coordinación de los diferentes servicios.
4. El concesionario demostrará cómo el programa evalúa el progreso hacia el cumplimiento de las metas del programa. 1302.102(b)(1)(i)
5. El concesionario demostrará cómo el programa mantiene la participación plena y eficaz de los niños que aprenden en dos idiomas y sus familias. 1302.101(b)(2)

Gobierno del programa

PM3: El concesionario mantiene una estructura formal de gobierno del programa para supervisar la calidad de los servicios para los niños y las familias, y para tomar decisiones relacionadas con el diseño y la implementación del programa.

1. Los miembros del cuerpo directivo demostrarán cómo han adoptado prácticas que aseguren un gobierno activo, independiente e informado de la agencia Head Start. 642(c)(1)(E)(ii)

2. Los miembros del cuerpo directivo demostrarán cómo utilizan los datos (tanto los datos del programa como la información externa) para supervisar la prestación de servicios de calidad para los niños y las familias y para garantizar el progreso hacia la preparación para la escuela. 1301.2(b)(2)
3. Los miembros del cuerpo directivo analizarán cómo supervisan el progreso de la agencia en la ejecución de las disposiciones programáticas de la solicitud de subvenciones de la agencia. 642(c)(1)(E)(iv)(V)(bb)

PM 4: El Consejo de políticas del concesionario está involucrado en la dirección del programa, incluidos el diseño del programa y la planificación de las metas y los objetivos.

1. Los miembros del Consejo de políticas demostrarán cómo apoyan la participación activa de los padres en las operaciones del programa y cómo garantizan que la agencia sea receptiva a las necesidades de la comunidad y los padres. 642(c)(2)(D)(i)
2. Los miembros del Consejo de políticas describirán el tipo de información que utilizan para garantizar que el programa esté ofreciendo servicios de calidad y para participar activamente en la dirección del programa. 1302.102(d)

Nota: Las responsabilidades fiscales del cuerpo directivo y del Consejo de políticas se abordan en la sección fiscal del protocolo.

Monitoreo e implementación de Servicios de educación y desarrollo infantil de calidad

Visión general

Propósito

La sección de Servicios de educación y desarrollo infantil de calidad explora cuatro áreas: *los esfuerzos de preparación escolar, las prácticas docentes que promueven el progreso hacia el próximo entorno de aprendizaje, el apoyo a los maestros en los esfuerzos de preparación escolar y la calidad de los servicios basados en el hogar.* Estas secciones están interrelacionadas y en su conjunto proporcionan información sobre la capacidad del programa para preparar a los niños para su próximo entorno de aprendizaje.

Enfoque

El concesionario describirá cómo los esfuerzos de preparación escolar del programa se alinean con las expectativas de las escuelas que recibirán a los niños y si tienen información de la evaluación de preparación escolar del kindergarten de dichas escuelas. La OHS desea capturar datos que proporcionen información valiosa sobre este tema. La naturaleza abierta de las preguntas les da a los concesionarios la oportunidad de describir de qué forma su preparación escolar y esfuerzos de transición se basan en las necesidades de los niños matriculados en su programa.

Resultados del programa

El concesionario compartirá los datos utilizados para evaluar el progreso hacia el cumplimiento de las metas de preparación escolar del programa, y los datos utilizados para entender, rastrear y abordar las necesidades individuales de los niños. El concesionario también demostrará cómo se utilizan los datos para guiar la mejora continua relacionada con la selección del currículo, la instrucción y el desarrollo profesional.

Nota: *Las escuelas que recibirán a los niños se refiere a las escuelas y los programas a los que asistirán los niños matriculados una vez que completen el programa Early Head Start o Head Start.*

Normativa federal

- 1302.31(b)(1) Prácticas docentes eficaces
- 1302.31(e) Promover el aprendizaje a través de enfoques para el descanso, las comidas, las rutinas y la actividad física
- 1302.32(a)(2) Currículos
- 1302.33(b)(1)-(2) Evaluaciones funcionales para la individualización
- 1302.35(a),(c),(e) Educación en los programas basados en el hogar
- 1302.45(a)(1) Apoyo con la gestión de comportamientos desafiantes y otras preocupaciones de las áreas sociales, emocionales y de salud mental
- 1302.45(b)(2) Consultores de salud mental
- 1302.61(a) Servicios adicionales para niños con discapacidades
- 1302.70(a) Transiciones desde Early Head Start

- 1302.71(a) Transiciones de Head Start a kindergarten
- 1302.71(d) Actividades para los ambientes de aprendizaje
- 1302.91(e) Cualificaciones del personal
- 1302.92 (b)(5) Capacitación y desarrollo profesional
- 1302.92(c)(1) Coaching
- 1302.102 (a)(3) Metas de la preparación escolar
- 1302.102(c)(2)(ii)-(iii) Uso de datos para la mejora continua

Lo que queremos saber

Alineación con la preparación escolar

PM1: Los esfuerzos de preparación escolar se alinean con las expectativas de las escuelas que recibirán a los niños, el Marco de Head Start sobre los resultados del aprendizaje temprano de los niños (HSELOF, sigla en inglés) y las normas estatales para el aprendizaje temprano.

1. El concesionario describirá cómo los esfuerzos de preparación escolar del programa se alinean con las expectativas de las escuelas que recibirán a los niños, el Marco HSELOF y las normas estatales para el aprendizaje temprano. 1302.102(a)(3)
2. El concesionario explicará las expectativas de las escuelas que recibirán a los niños y las colaboraciones para promover las transiciones exitosas de los niños al kindergarten. 1302.71(a)
3. El concesionario demostrará cómo el programa implementa estrategias y prácticas para apoyar transiciones exitosas para niños y familias al salir de Early Head Start. 1302.70(a)
4. El concesionario describirá los datos utilizados para demostrar que los niños están listos para cumplir con las expectativas de las escuelas que los recibirán. 1302.102(c)(2)(ii)-(iii); 1302.33(b)(1)
5. El concesionario explicará las expectativas de la evaluación funcional de preparación escolar para el kindergarten de las escuelas que recibirán a los niños.
6. El concesionario discutirá si el programa obtiene los datos de evaluación para ingresar a kindergarten de los niños de Head Start que ingresarán a dichas escuelas.

Nota: La información sobre la evaluación de la preparación para el kindergarten (preguntas #5 y #6) se utiliza para la recopilación de datos por parte de la OHS únicamente para guiar las políticas y las decisiones sobre capacitación y asistencia técnica.

Prácticas docentes eficaces e intencionales

PM 2: Las prácticas de enseñanza promueven intencionalmente el progreso hacia la preparación escolar y les ofrecen experiencias de aprendizaje de alta calidad a los niños.

1. El concesionario demostrará cómo las actividades organizadas, los horarios, los planes de lecciones y las experiencias de aprendizaje son receptivas a los patrones de desarrollo individual y a las progresiones de los niños como se describe en el Marco HSELOF. 1302.31(b)(1)(ii)
2. El concesionario demostrará cómo los maestros utilizan estrategias individualizadas para cada niño, incluidos aquellos que no están progresando hacia la preparación para la escuela. 1302.33(b)(2)

3. El concesionario demostrará cómo los maestros crean entornos de aprendizaje receptivos y que fomentan el desarrollo de los niños, y garantizan entornos que promuevan el razonamiento crítico y la resolución de problemas, promuevan la participación activa de los niños y sean ricos en cuanto a lenguaje y comunicación. 1302.31(b)(1)(i)
4. El concesionario compartirá y demostrará cómo los maestros apoyan las interacciones niño-maestro, la socialización, el desarrollo y el aprendizaje en todo momento, incluidas las rutinas diarias y las comidas. 1302.31(e)
5. El concesionario demostrará cómo los maestros garantizan la completa inclusión de los niños con discapacidades. 1302.61(a)
6. El concesionario demostrará las estrategias que los maestros usan para promover las transiciones exitosas de los niños al kindergarten. 1302.71(d)
7. El concesionario demostrará cómo apoya a los maestros para que tengan una gestión eficaz del aula y unos entornos de aprendizaje positivos. 1302.45(a)(1)

Apoyo a los maestros para promover la preparación escolar

PM3: El concesionario garantiza que los maestros estén preparados para implementar el currículo y apoyar el progreso de los niños hacia la preparación escolar.

1. El concesionario demostrará cómo el programa asiste al personal de educación en el uso de datos para individualizar las experiencias de aprendizaje y así mejorar los resultados de todos los niños. 1302.92(b)(5)
2. El concesionario demostrará cómo el programa apoya al personal en la implementación eficaz de los currículos, monitoreando la implementación del currículo y asegurando su fidelidad. 1302.32(a)(2)
3. El concesionario demostrará cómo el programa identifica las fortalezas, las áreas que necesitan apoyo y qué miembros del personal se beneficiarían de un coaching intensivo para todo el personal de educación. 1302.92(c)(1)
4. El concesionario demostrará cómo el consultor de salud mental apoya las prácticas de enseñanza a través de estrategias para satisfacer las necesidades individuales de los maestros y los niños. 1302.45(b)(2)
5. El concesionario demostrará que los maestros tienen las cualificaciones apropiadas. 1302.91(e)(1-2)

Servicios del programa basado en el hogar

PM4: El concesionario garantiza que los servicios del programa basado en el hogar realicen visitas al hogar y actividades de socialización grupal que brinden experiencias de aprendizaje de alta calidad.

1. El concesionario demostrará cómo los servicios del programa basado en el hogar:
 - a. Promueven las relaciones seguras entre padres e hijos y ayudan a los padres a proporcionar experiencias de aprendizaje temprano de alta calidad. 1302.35(a)
 - b. Proporcionan experiencias de aprendizaje acordes con el nivel de desarrollo y centradas en el niño que promueven las habilidades de los padres para apoyar el desarrollo de sus hijos y se alinean intencionalmente con las metas de preparación escolar y el Marco HSELOF (visitas al hogar y socializaciones). 1302.35(c); 1302.35(e)(2)

Monitoreo e implementación de los servicios de salud de calidad

Visión general

Propósito

Esta sección se centra en cómo el concesionario proporciona servicios de alta calidad en cuanto a la salud general, salud oral, salud mental y nutrición que apoyan el crecimiento y la preparación escolar de cada niño. Esta sección también se centra en el enfoque del concesionario para mantener un sistema de prácticas de salud y seguridad, y cómo el concesionario proporciona servicios de calidad a las mujeres embarazadas.

Enfoque

Los concesionarios compartirán cómo el programa apoya, implementa y monitorea los programas de servicios de salud de alta calidad. El personal directivo compartirá los datos que utilizan para monitorear la calidad de los servicios de salud y para asegurar que las necesidades de salud general, salud mental y salud oral se satisfagan de manera oportuna. Los revisores le pedirán al concesionario que demuestre cómo el programa garantiza que los entornos para los niños y las familias estén bien mantenidos y respalden los resultados deseados para los niños. *Durante la revisión de los datos de salud, el concesionario describirá y demostrará cómo el programa monitorea y mantiene la información relacionada con la salud infantil y apoya a los padres en la comprensión de la información sobre la salud y el bienestar de sus hijos.*

Además, el personal demostrará la eficacia de las prácticas de salud y seguridad y discutirá cómo estas prácticas, en última instancia, mantienen a los niños y las familias sanos y seguros. En esta sección se miden cinco áreas: *atención médica y seguimiento oportunos; consulta de salud mental; salud oral y nutrición; seguridad; y servicios a mujeres embarazadas.*

Resultados del programa

El concesionario compartirá los datos utilizados para comprender los resultados de la salud infantil y para asegurar la implementación exitosa de las prácticas de seguridad.

Normativa federal

- 1302.41 (a) Colaboración y comunicación con los padres
- 1302.42 (a)-(d) Estado y cuidado de la salud infantil
- 1302.43 Prácticas de salud oral
- 1302.44(a) Nutrición infantil
- 1302.45(a) Promoción del bienestar
- 1302.45(b) Consultores de salud mental
- 1302.47(b) Prácticas de seguridad
- 1302.80 Mujeres embarazadas matriculadas
- 1302.81 Información, educación y servicios prenatales y postnatales
- 1302.90(c) Normas de conducta
- Sec. 648A(g)(3) Procedimientos de contratación y selección de personal: verificación de antecedentes penales

Lo que queremos saber

Estado y cuidado de la salud infantil

PM1: El concesionario monitorea y mantiene información actualizada sobre el estado de la salud y el cuidado de los niños, incluida la fuente continua de atención médica, atención preventiva y seguimiento.

1. ¿El concesionario asegura que los niños estén al día en un programa de atención médica y oral apropiado para la edad según la Evaluación Periódica Temprana, Diagnóstico y Tratamiento (EPSDT, sigla en inglés)? 1302.42 (b)(1)(i)
2. ¿El concesionario asegura la atención médica continua y la atención de seguimiento prolongado? 1302.42(c)-(d)
3. ¿El concesionario asegura que cada niño tenga una fuente de atención médica continua? 1302.42(a)(1)
4. ¿El concesionario educa, apoya y colabora con los padres para compartir información sobre la salud y el bienestar de los niños? 1302.41(a)

Durante el recorrido de los datos sobre salud, el concesionario describirá y demostrará cómo el programa:

- *Monitorea y mantiene la información relacionada con la salud infantil.*
 - *Apoya a los padres en la comprensión de la información sobre la salud y el bienestar de sus hijos.*
-

Salud mental

PM2: El concesionario apoya una cultura en todo el programa que promueve la salud mental y el bienestar social y emocional, y usa la consulta de salud mental para apoyar al personal.

1. ¿El concesionario asegura que la consulta de salud mental esté disponible para colaborar con el personal y las familias de manera oportuna y eficaz? 1302.45(a)(2)
2. ¿El concesionario utiliza consultores de salud mental para apoyar a los niños, al personal y a las familias a satisfacer las necesidades de salud mental, sociales y emocionales? 1302.45(b)(3)

Salud oral y nutrición

PM3: El concesionario mantiene y revisa las prácticas de salud oral y los servicios de nutrición eficaces que satisfacen las necesidades nutricionales y se ajustan a los requisitos de alimentación y alergias.

1. ¿El concesionario promueve una higiene eficaz de la salud oral al asegurar que se ayude a los niños que ya tienen dientes a cepillarse los dientes una vez al día? 1302.43
2. ¿El concesionario implementa servicios de nutrición que son apropiados para la cultura y etapa del desarrollo infantil, incluida la satisfacción de las necesidades nutricionales y alimentarias de los bebés y los niños pequeños? 1302.44(a)(1)
3. ¿El concesionario coloca información sobre las alergias a alimentos de cada niño en un lugar visible donde el personal pueda verla en todas las áreas en las que se sirve comida? 1302.47(b)(7)(vi)

Prácticas de seguridad

PM4: El concesionario ha implementado un proceso para revisar y mantener entornos saludables y seguros. Esto incluye asegurar que a todo el personal haya completado las verificaciones de antecedentes.

1. El concesionario demostrará cómo el programa mantiene todas las instalaciones seguras a través de un sistema continuo de mantenimiento preventivo. 1302.47(b)(1)(ix)
2. El concesionario demostrará cómo el programa mantiene todos los equipos y materiales seguros a través de un sistema continuo de mantenimiento preventivo. 1302.47(b)(2)(v)
3. ¿El concesionario informa sobre sospecha o casos conocidos de maltrato y descuido de menores? 1302.47(b)(5)(i)
4. ¿El concesionario asegura que se sigan prácticas seguras a la hora de dormir? 1302.47 (b)(5)(ii)
5. ¿El concesionario asegura que haya supervisión adecuada en los lugares interiores y exteriores? 1302.47(b)(5)(iii)
6. ¿El concesionario entrega a los niños solo a un adulto autorizado para recogerlos? 1302.47 (b)(5)(iv)
7. ¿El concesionario previene que se maltrate o se ponga en peligro a los niños? 1302.90(c)
8. El concesionario describirá su método para garantizar que todo el personal haya completado la verificación de antecedentes antes de contratarlos. Si el personal no asegura que el personal ha completado la verificación de antecedentes antes de contratarlos, anote las razones, el número de empleados que no completaron el CRC (sigla en inglés) antes de contratarlos y revise la documentación escrita que tienen para validar que todo el personal tiene los antecedentes necesarios. Enumere todo el personal que no se sometió a una verificación de antecedentes. Sec. 648A(g)(3)

Servicios para las mujeres embarazadas

PM5: Para los programas que ofrecen servicios a mujeres embarazadas, el concesionario ofrece y revisa los servicios de calidad que facilitan el acceso de las mujeres embarazadas a la atención médica y brindan información para apoyar el bienestar emocional y de la salud de la madre y el bebé durante el período prenatal y después del parto.

1. El concesionario describirá cómo el programa conecta a las mujeres con servicios integrales y realiza visitas a los recién nacidos. 1302.80
2. El concesionario describirá cómo el programa proporciona educación prenatal y posnatal, apoya a los padres durante el embarazo y trabaja para reducir el estrés y la depresión materna. 1302.81

*Monitoreo e implementación de
Servicios de calidad para el compromiso de las familias
y la comunidad*

Visión general

Propósito

El concesionario deberá integrar las estrategias para el compromiso de los padres y las familias en todos los sistemas y servicios del programa para apoyar el bienestar familiar y promover el aprendizaje y desarrollo de los niños. Se anima a los programas a que desarrollen enfoques innovadores de dos generaciones que aborden las necesidades prevalentes de las familias en todo su programa y que aprovechen las asociaciones comunitarias u otras fuentes de financiamiento.

Enfoque

El concesionario demostrará cómo el programa ofrece servicios de calidad para el compromiso de la familia y la comunidad. El equipo de revisión obtendrá información sobre cómo el programa proporciona servicios para apoyar el bienestar de las familias y promover la preparación escolar. El personal de gestión y servicios a la familia describirá cómo apoyan a las familias para progresar hacia sus metas para la vida. Los padres discutirán sus experiencias con los servicios del programa para el apoyo y el compromiso de la familia. Los revisores usarán la información que obtengan de cada área del programa para entender cómo el concesionario integra el compromiso familiar en todas las áreas de la programación. En esta sección se miden tres áreas: bienestar familiar; fortalecimiento de los padres; y participación de los padres en la educación.

Resultados del programa

El concesionario demostrará cómo el programa determina los recursos necesarios para apoyar el bienestar de las familias, ya sea dentro del programa o a través de asociaciones comunitarias. Esto incluye compartir cómo el programa mide el impacto de los servicios para apoyar el bienestar familiar.

Normativa federal

- 1302.34(b) Compromiso de los padres y miembros de la familia
- 1302.45(b) Consultores de salud mental
- 1302.46(b) Servicios de apoyo para la salud, nutrición y salud mental familiar
- 1302.50 Enfoque de compromiso de la familia
- 1302.51 Actividades de los padres en promoción del aprendizaje y desarrollo infantil
- 1302.52 Servicios de asociación con las familias
- 1302.53 Asociaciones comunitarias
- 1302.62(b) Padres de niños elegibles para recibir servicios conforme a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, sigla en inglés)
- 1302.71 (b) Colaboraciones familiares para las transiciones

Lo que queremos saber

Bienestar familiar

PM1: El concesionario colabora con las familias para apoyar el bienestar de la familia, las aspiraciones de los padres y las metas en la vida de los padres.

1. El concesionario demostrará cómo el programa apoya el establecimiento de metas familiares y monitorea las fortalezas, las necesidades y el progreso de la familia hacia las metas. 1302.52(c)(3)
2. El concesionario demostrará cómo el programa brinda recursos que apoyan el bienestar familiar, ya sea dentro del programa o a través de asociaciones comunitarias.
 - a. ¿El concesionario proporciona recursos de movilidad económica para ayudar a las familias a salir de la pobreza (incluidas las oportunidades educativas, vocacionales y de empleo; cómo hacer un presupuesto; asesoría para las deudas; créditos tributarios; cuentas de ahorro; etc.)? 1302.50(b)(3)
 - b. ¿El concesionario proporciona recursos de salud y salud mental (incluidos seguros de salud o remisiones para la depresión de los padres, la violencia doméstica, el uso indebido de sustancias, etc.)? 1302.45(b)(5)
 - c. ¿El concesionario proporciona recursos y apoyo a las familias que carecen de hogar? 1302.53(a)(2)(vi)

Fortalecimiento del apoyo padre-hijo y con la crianza de los hijos

PM2: El concesionario brinda servicios que fortalecen las relaciones padre-hijo y apoyan a los padres en el fortalecimiento de las habilidades para criar a los hijos.

1. El concesionario describirá sus estrategias de compromiso familiar y cómo estas están diseñadas para fomentar la confianza de los padres, incluidas las oportunidades de conectarse con otros padres de familia. 1302.51(a)
2. El concesionario describirá cómo el programa ofrece a los padres la oportunidad de practicar sus habilidades para criar a los hijos, basarse en sus conocimientos y participar en un currículo de crianza de los hijos. 1302.51(b)

Compromiso de los padres y las familias con los servicios de educación y desarrollo infantil

PM3: Los servicios de educación y desarrollo infantil del concesionario reconocen el papel de los padres como educadores de por vida de los niños y animan a los padres a participar en la educación de sus hijos.

1. El concesionario describirá cómo el programa ayuda a los padres a apoyar el aprendizaje y el desarrollo de sus hijos. 1302.50(b)(1)
2. El concesionario describirá cómo el programa comparte información con los padres sobre el desarrollo de su hijo y los tipos de información que el concesionario recopila de los padres sobre el desarrollo de sus hijos. 1302.34(b)(2)

3. El concesionario describirá cómo el programa apoya a las familias en su transición hacia y fuera de Head Start. 1302.71(b)(2)
4. El concesionario describirá cómo el programa prepara a los padres para abogar por su hijo. 1302.71(b)(1)
5. El concesionario describirá cómo el programa apoya a los padres de los niños con discapacidades. 1302.62(b)
6. El concesionario describirá cómo el programa apoya a los padres en la promoción del desarrollo social y emocional de sus hijos. 1302.46(b)(1)

Monitoreo e implementación de la Infraestructura fiscal

Visión general

Propósito

Esta sección destaca la intencionalidad del programa en su capacidad y gestión fiscal; cómo el programa comparte información con el director, los gerentes, el cuerpo directivo y el Consejo de políticas; y cómo el programa utiliza los datos para tomar decisiones fiscales sensatas y garantizar la responsabilidad fiscal y legal.

Enfoque

El concesionario demostrará cómo el programa desarrolla su presupuesto operativo anual y las estrategias para la implementación, los ajustes y la responsabilidad del presupuesto.

Resultados

El concesionario describirá qué datos se utilizan y cómo informar el desarrollo y el perfeccionamiento del presupuesto del programa. El concesionario también compartirá cómo el programa utiliza los datos para determinar la eficacia de la infraestructura financiera del programa.

Normativa federal

Planificación y desarrollo presupuestario	Capacidad fiscal continua	Ejecución presupuestaria	Ejecución presupuestaria cont.	Instalaciones
1302.101 (a)(3)	1302.91(c)	653(a)	75.303(c)	75.308(c)(1)(xi)
642(c)(1)(E)(iv)(VII)(aa)	1303.12	75.414	75.303(d)	1303.46(b)(1)-(4)
642(c)(1)(E)(iv)(VII)(bb)	75.303(a), (b), (e)	75.430(i)	75.302(b)(7)	75.320(d)(2)
642(d)(2)(A)-(I)		75.405(a)	75.403(a)-(g)	75.343
642(d)(3)		75.302(b)(4)	75.329(a)-(b)	
642(c)(2)(D)(iv)		75.302(b)(3)	75.332	
1302.102(b)(1)(iii)		75.305(b)(1)	75.327(h)	
1302.102(d)(1)(i)		75.441	75.328(a)(4)(5)(7)	
			75.328(c)-(d)	

Lo que queremos saber

Planificación y desarrollo presupuestario

PM 1: El concesionario desarrolla e implementa su presupuesto para apoyar la gerencia, las estructuras del personal y la prestación de servicios que respalden las necesidades de los niños y las familias matriculados. Esto implica relacionar los datos financieros con los logros de la adjudicación de la subvención y un conocimiento sobre el progreso del programa, las lecciones aprendidas y las mejoras necesarias.

1. El concesionario describirá de qué manera toma en cuenta las metas y los objetivos del programa al desarrollar el presupuesto para garantizar que se ofrezcan servicios integrales y una continuidad de la atención. 1302.101(a)(3)
2. El concesionario explicará cómo el proceso de desarrollo y aprobación del presupuesto demuestra que las metas y los objetivos del programa se tienen en cuenta para establecer prioridades y hacer compromisos que demuestran que el programa intencionalmente asignó recursos a sus metas y objetivos de máxima prioridad. 1302.102(b)(1)(iii)
3. El concesionario describirá cómo el cuerpo directivo utiliza la información fiscal que recibe para justificar las decisiones presupuestarias. Esto incluye:
 - a. Cómo el cuerpo directivo aprueba las políticas de gestión financiera, contabilidad y presentación de informes, y cómo el cuerpo directivo garantiza el cumplimiento de las leyes y reglamentos relacionados con los estados financieros, incluido lo que la agencia identificó como grandes gastos. 642(c)(1)(E)(iv)(VII)(aa)
 - b. La función del cuerpo directivo en la aprobación del presupuesto operativo anual. 642(c)(1)(E)(iv)(VII)(bb)
4. El concesionario describirá el compromiso del Consejo de políticas en el proceso presupuestario, incluido:
 - a. El papel del Consejo de políticas en el proceso presupuestario. 642(c)(2)(D)(iv)
5. El concesionario describirá:
 - a. Cómo el proceso de desarrollo presupuestario del cuerpo directivo y del Consejo de políticas está respaldado por información precisa y regular, incluida la información sobre los objetivos y las metas del programa. 1302.102(d)(1)(i)
 - b. Cómo el proceso de desarrollo presupuestario del cuerpo directivo y del Consejo de políticas está respaldado por información precisa y regular, incluidos los informes y las declaraciones financieros. 642(d)(2)(A)-(I)
 - c. Cómo se capacita al cuerpo directivo para asegurar que los miembros entiendan la información recibida y puedan supervisar eficazmente las decisiones presupuestarias. 642(d)(3)

Para abordar esta medida de desempeño, el concesionario demostrará cómo su proceso de desarrollo y aprobación del presupuesto refleja el conocimiento que se tiene sobre el personal fiscal, el cuerpo directivo y el Consejo de políticas sobre las metas y los objetivos del programa. El concesionario también demostrará que los objetivos, el progreso y las experiencias del programa se tienen en cuenta al tomar decisiones presupuestarias. Básicamente, el presupuesto del concesionario debe apoyar al programa para que pueda brindar servicios integrales de calidad a las familias y los niños matriculados.

Capacidad fiscal continua

PM2: El concesionario planifica e implementa un sistema de gestión fiscal que apoya la capacidad continua de la organización para poner en práctica su presupuesto con el tiempo y satisfacer las necesidades de su organización.

1. El concesionario describirá la complejidad fiscal del programa (es decir, múltiples fuentes de financiamiento, sitios numerosos y diseminados, número de subvenciones de Head Start/Early Head Start, delegados, instalaciones) y los requisitos de gestión financiera correspondientes, y luego mostrar cómo la capacitación, experiencia y calificación del funcionario fiscal y del personal fiscal son apropiadas para la complejidad del programa. 1302.91(c)
2. El concesionario describirá el personal y los controles internos que apoyan el sistema de gestión financiera del programa. 75.303(a), (b), (e)
 - a. ¿El concesionario establece y mantiene un control interno eficaz sobre la adjudicación federal? 75.303(a)
 - b. ¿El concesionario tiene procesos para asegurar el cumplimiento de los requisitos, incluidos los estatutos federales, reglamentos y términos y las condiciones de la adjudicación federal? 75.303(b)
 - c. ¿El concesionario toma medidas razonables para salvaguardar la información de identificación personal protegida y otra información que la agencia adjudicadora de Salud y Servicios Humanos designa como confidencial? 75.303(e)
3. El concesionario describirá el proceso continuo del programa para identificar, evaluar y abordar los riesgos, incluidos la forma en que la agencia responde a los riesgos identificados por medio de mejoras sistémicas; los seguros rentables para desastres naturales, lesiones que sufren los niños y robos electrónicos; fianzas; y otras medidas para la reducción de los riesgos. 1303.12

La capacidad fiscal del concesionario incluye tener personal fiscal con la educación, experiencia y capacidad para apoyar el programa, dado el nivel de complejidad fiscal de su(s) subvención(subvenciones) y los requisitos de gestión financiera correspondientes. La capacidad fiscal también incluye la evaluación continua de los fondos y la propiedad del programa, así como la identificación, evaluación y respuesta a la evaluación de riesgos identificada.

Ejecución presupuestaria

PM3: El sistema de gestión financiera del concesionario tiene un control eficaz y una responsabilidad funcional en relación con todos los fondos, las propiedades y otros activos.

1. **Compensación del personal y beneficios complementarios.** El concesionario demostrará su habilidad para gestionar la compensación de personal y los beneficios complementarios.
 - a. ¿Los salarios son comparables y satisfacen las necesidades del programa de reclutamiento y retención de personal cualificado? 653(a)
 - b. ¿El concesionario identifica y explica los costos indirectos? 75.414
 - c. ¿El concesionario monitorea con precisión el tiempo de los empleados no exentos? 75.430(i)

El concesionario demostrará su capacidad para manejar los gastos importantes y conciliar con precisión las cuentas principales. Los gastos más significativos para los concesionarios de Head Start son el personal y los beneficios relacionados obligatorios y patrocinados por el empleador. El revisor fiscal usará los gastos de personal del concesionario como base para explorar cómo el concesionario administra las operaciones fiscales.

- d. ¿El concesionario asegura que los costos de personal asignables se compartan entre los programas en cuanto al beneficio recibido por cada programa? 75.405(a)
 - e. ¿El concesionario maneja eficazmente los fondos de Head Start para asegurar que se utilicen solo para fines autorizados? 75.302(b)(4)
 - f. ¿Los fondos de Head Start se utilizan solo para gastos asociados con actividades autorizadas por Head Start? 75.302(b)(3)
 - g. ¿Se retiran fondos en relación con las necesidades inmediatas de dinero en efectivo y se minimiza el tiempo entre el retiro de los fondos y los pagos para asegurar que los proveedores y contratistas reciban su dinero a tiempo? 75.305(b)(1)
 - h. ¿El concesionario es responsable por cualquier multa, recargo por atraso o sanción relacionado con su función como empleador (p. ej., IRS, Departamento de Trabajo, compensación por accidente laboral, seguro de desempleo)? 75.441
 - i. ¿El concesionario evalúa y monitorea al personal y otras operaciones fiscales para asegurar el cumplimiento de las leyes, reglas, reglamentos y términos de la asignación? 75.303(c)
 - j. ¿El concesionario tiene un proceso que le permita tomar medidas rápidas para abordar cualquier área identificada de incumplimiento? 75.303(d)
2. **Adquisiciones.** El concesionario describirá el sistema del programa para determinar si los gastos individuales son necesarios, razonables, asignables y documentados adecuadamente.
- a. ¿El concesionario tiene un proceso para la compra y contratación de bienes y servicios? 75.302(b)(7)
 - b. ¿El concesionario asegura que todas las compras y contratos cumplan con los criterios que definen lo que es permitido? 75.403(a)-(g)
 - c. ¿El concesionario asegura que haya un número adecuado de proveedores calificados para demostrar la competencia requerida para las microcompras (actualmente menos de \$10,000), pequeñas compras (\$10,000 a \$249,999) 75.329(a)-(b) y compras de más del umbral simplificado para las adquisiciones (actualmente \$250,000)? 75.332
 - d. ¿El concesionario asegura que solo hace compras y contrata a proveedores cualificados? 75.327(h)
 - e. ¿El concesionario excluye a partes relacionadas, como miembros del cuerpo directivo, del personal o de la familia como proveedores, contratistas, arrendadores o acreedores? 75.328(a)(4)(5)(7)
 - f. Cuando el concesionario aprueba las compras y los servicios contratados, ¿asegura la competencia libre y abierta? 75.328(c)-(d)

Instalaciones y equipos

PM4: El concesionario cumple con los requisitos de solicitud, la aprobación previa y los informes para las instalaciones compradas, construidas o renovadas con fondos de Head Start.

1. Si se han usado fondos de Head Start para hacer pagos hipotecarios, para financiar renovaciones por más de \$250,000 para una sola instalación, comprar una instalación directamente (tierra, edificio, unidad modular), hacer un pago inicial o construir una nueva instalación, el concesionario describirá:

Comprender el desempeño para el mejoramiento continuo del programa



- a. Cómo el concesionario se aseguró de recibir la aprobación previa de la Administración para Niños y Familias para utilizar los fondos. 75.308(c)(1)(xi)
- b. Cómo el concesionario presentó o publicó un aviso de interés federal que refleja el uso de fondos. 1303.46(b)(1)-(4)
2. El concesionario demostrará cómo el programa mantiene un inventario completo de todos los equipos comprados en su totalidad o en parte con fondos de Head Start. 75.320(d)(2)
3. El concesionario demostrará cómo el programa garantiza que el SF-429A se presente electrónicamente (durante todos los años después de 2017), así como el proceso para garantizar la precisión del SF-429A. 75.343

Monitoreo de ERSEA: Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia

Visión general

Propósito

Esta sección se centra en cómo el concesionario garantiza el cumplimiento de los requisitos del programa sobre Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia (ERSEA, sigla en inglés).

Enfoque

El programa proporcionará los archivos de los niños para ayudar a los revisores a verificar que los niños y las familias elegibles están recibiendo los servicios de Head Start. El concesionario también demostrará el proceso del programa para garantizar que el programa permanezca con la matrícula completa.

Resultados

El concesionario compartirá información sobre las prácticas de ERSEA y cómo se utilizan los datos para garantizar que el programa mantenga su nivel de matrículas subvencionadas que cumplen con los criterios de elegibilidad.

Normativa federal

1302.12 (c)-(e); (k)-(m) Determinación, verificación y documentación de la elegibilidad

1302.14(b) Niños elegibles para los servicios conforme a IDEA

1302.15(a) Matrícula

Lo que queremos saber

Determinar, verificar y documentar la elegibilidad

Un revisor evaluará una muestra de los archivos de los niños matriculados y las mujeres embarazadas para entender las determinaciones de elegibilidad del programa, incluida la documentación de apoyo utilizada para verificar la elegibilidad.

PM 1: El concesionario matricula a niños o mujeres embarazadas que son categóricamente elegibles o que cumplen con los requisitos definidos de elegibilidad de ingresos.

1. El concesionario demostrará cómo el programa mantiene los registros de elegibilidad que incluyen:
 - la categoría de elegibilidad de una mujer embarazada o de un niño,
 - la documentación que verifica que el personal completó una entrevista en persona o por teléfono con la familia, y
 - los documentos utilizados para determinar la elegibilidad para cada niño o mujer embarazada y su autenticidad. 1302.12(k)
2. El concesionario demostrará cómo el programa determina la categoría de elegibilidad para los niños y las mujeres embarazadas, y cómo el personal monitorea y rastrea la disponibilidad de cupos de matrícula.

Esto incluye información sobre qué criterios de elegibilidad cumple la familia y cómo el programa garantiza el cumplimiento de los criterios de ingresos superiores al límite: 1302.12(c)(1)-(2); 1302.12(d)(1); 1302.12(e)(1)(iii)

Requisitos de elegibilidad. Una mujer embarazada o un niño es elegible si:

- los ingresos familiares son iguales o están por debajo del umbral de pobreza,
- la familia o el niño está recibiendo o es elegible para recibir asistencia pública (Seguridad de Ingreso Suplementario y Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas),
- el niño o la mujer embarazada no tiene hogar, y
- el niño está en cuidado adoptivo temporal.

Otros criterios para la elegibilidad por los ingresos incluyen los siguientes:

- El 10 % de los niños matriculados en el programa pueden tener ingresos familiares por encima del umbral de ingresos.
 - Un 35 % adicional de los niños que no son categóricamente elegibles pueden ser de familias cuyos ingresos están entre el 100 % y el 130 % del límite de pobreza.
3. El concesionario analizará y compartirá los porcentajes de los solicitantes no elegibles para los servicios de Head Start, incluidos los siguientes:
- Las familias que no cumplían con los requisitos categóricos de elegibilidad y que el programa matriculó como el 10 % con ingresos familiares por encima del umbral de ingresos.
 - Las familias que el programa matriculó como el 35 % adicional que no eran categóricamente elegibles pero cuyos ingresos estaban entre el 100 % y el 130 % del límite de pobreza.
 - Las familias que el programa del todo no matriculó.
 - El concesionario describirá el enfoque del programa para apoyar a las familias no elegibles que no estaban matriculadas en el programa.

Nota: Para los programas tribales, hay asignaciones adicionales proporcionadas de conformidad con 1302.12(e).

4. El concesionario describirá cómo el programa garantiza que el personal reciba capacitación de ERSEA y cumpla con los reglamentos para determinar la elegibilidad, que incluye tener políticas y procedimientos implementados para describir las medidas tomadas contra el personal que viola estos reglamentos. 1302.12(l)-(m)
5. El concesionario describirá cómo el programa asegura que todos los documentos verifiquen los ingresos de las familias y las mujeres embarazadas y cómo el programa verifica la elegibilidad firmada por el personal. 1302.12(a)(ii)

PM 2: Por lo menos el 10 % del total de la matrícula financiada del concesionario está compuesta por niños elegibles para servicios de conformidad con la Ley IDEA o el concesionario ha recibido una exención.

1. El concesionario demostrará que por lo menos el 10 % del total de la matrícula financiada del programa está compuesta por niños elegibles para servicios de conformidad con IDEA o que el concesionario ha recibido una exención. 1302.14 (b)(1)

Verificación de la matrícula

PM 3: El concesionario mantiene y rastrea un registro de matrícula completa.

1. El concesionario compartirá el sistema que usa para mantener y rastrear el registro de matrícula completa.
2. El concesionario demostrará el proceso que usa para llenar los cupos vacantes de matrícula de 30 días o más. 1302.15(a)
3. El concesionario compartirá la lista de espera de niños elegibles que clasifica a los niños de acuerdo con los criterios de selección del programa. 1302.14(c)
4. El concesionario proporcionará datos que respalden los números de matrícula y asistencia de los 4 meses anteriores y demostrará la precisión de los datos de matrícula enviados a la OHS.